



COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Posadas, 08 de julio 2024.

RESOLUCIÓN N°48

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley I- 118 (antes 3743) que preceptúa que... *“Los notarios que no siendo titulares de registro o adscriptos se encuentren matriculados, podrán expedir referencias sobre estudios de títulos, bajo su responsabilidad, firma y sello...”*

Y CONSIDERANDO:

Que en el cumplimiento de su tarea el Archivo General Notarial recibe numerosas solicitudes de Estudios de títulos, exhibición de protocolos, copias, entre otras, con motivo de la documentación bajo su guarda, realizada por Notarios Simplemente Matriculados.

Que dentro de las tareas del Archivo General Notarial está la de controlar que el colega usuario del servicio, se encuentre al día con las obligaciones por ante el Colegio Notarial.

Que en el caso de los Notarios Autorizantes dicho control se realiza por bloqueo automático en el sistema, extremo que no se da con los simplemente matriculados.

Que, el Art. 69 de la Ley Notarial, en su inciso “j”, faculta al Consejo Directivo a dictar resoluciones de carácter general tendientes a unificar procedimientos notariales, POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): DISPONER que todo Notario Simplemente Matriculado al momento de efectuar solicitudes ante el Archivo General Notarial en el marco del Estudio de Títulos, deberá encontrarse al día con el cumplimiento de sus obligaciones ante el Colegio Notarial.-

ARTÍCULO 2º): FACULTAR al Archivo General Notarial a realizar el control para verificar el cumplimiento de las obligaciones ante el Colegio Notarial de los Notarios que utilicen los servicios a su cargo, debiendo exigir la acreditación de tal condición.-

ARTÍCULO 3º): COMUNICAR a los Notarios por medio del Boletín Informativo, al Sector Cómputos, Contable del Colegio y al Archivo General Notarial a los fines pertinentes y cumplido archívese.-

Fdo. Not. *Mónica Pamela ALVAREZ* –Presidente- y Not. *Gabriela Cristina ROBALO* –Secretaria-.